



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GAPDH-20-013500

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2020

Honorable Señora Jefe de Subdivisión:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en nombre del Estado de Colombia, con ocasión de hacer referencia a la Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales de 2 de abril de 2020, suscrita por: el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas: el Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible; y el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, concerniente a la situación del Movimiento Ríos Vivos Antioquia.

Agradezco transmitir el contenido de la presente Nota a los Honorables Relatores aquí referidos.

A la Honorable Señora

BEATRIZ BALBIN

Jefe de la Subdivisión de los Procedimientos Especiales

Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Ginebra – Suiza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En consecuencia, el Estado presentará, bajo el siguiente tenor, la información proporcionada por el Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Fiscalía General de la Nación y Unidad Nacional de Protección. Por último, el Estado presentará unas consideraciones sobre los derechos humanos y las empresas en Colombia.

I. MINISTERIO DEL INTERIOR

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, mediante comunicación de 7 de mayo de 2020, presentó algunas consideraciones sobre el caso en comento, en los siguientes términos:

"[...]"

Atendiendo los principios y valores del Estado Social de Derecho en los que se fundamenta la República de Colombia y asumiendo las responsabilidades consagradas en la Constitución Política de 1991 en materia de garantía y protección de los derechos humanos, el Gobierno Nacional ha venido adelantando importantes esfuerzos institucionales para brindar una solución efectiva frente a las agresiones contra líderes, lideresas, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos. Desde el inicio del mandato del Presidente Iván Duque, se ha reconocido la relevancia que reviste el diseño de mecanismos adecuados y efectivos que permitan hacer frente a este fenómeno de agresiones en nuestro país.

En este sentido, aun en el marco de las restricciones que conlleva el aislamiento preventivo obligatorio decretado como consecuencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

de la propagación del COVID-19, este Ministerio continúa desarrollando, en el marco de sus competencias, las tareas propias para la prevención, promoción y garantías de los derechos humanos tal y como se describe a continuación.

En primer lugar, recordando que para los fines de salvaguarda de los derechos humanos el Gobierno Nacional creó mediante Decreto 2137 de 2018 la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, comunales y periodistas, se destaca que mediante este mecanismo se han logrado importantes avances en la articulación, orientación y coordinación de los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del gobierno involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos humanos.

A poco más de un año de funcionamiento el Plan de Acción Oportuna se ha logrado mejorar la confianza de la sociedad civil y en especial de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, realizando actuaciones estratégicas en los diversos territorios del orden nacional, socializando la oferta institucional en materia de prevención y protección, pero sobre todo logrando una mayor participación de la sociedad civil, actor fundamental para el éxito de esta estrategia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En relación con los hechos de agresión, se destaca que por medio del PAO se ha brindado asistencia técnica para la formulación e implementación de la Ruta Única de Atención Territorial, para que los líderes sociales y defensores de derechos humanos puedan activarlas cuando sea necesario y las entidades territoriales cuenten con un mecanismo de acción rápido y oportuno. Hasta la fecha se ha logrado su implementación en los departamentos de Antioquia, Cauca, Caquetá, Córdoba, Putumayo, Valle del Cauca, Norte de Santander, Nariño, Tolima y Meta. Igualmente, gracias a la articulación con la Fiscalía General de la Nación se creó la línea única telefónica 3506011181 y el correo electrónico recepción.amenazas@fiscalía.gov.co para la recepción de denuncias de la población objeto del PAO.

En cuanto a las acciones complementarias a las medidas integrales de prevención y atención, se destaca que la Fuerza Pública ha diseñado el Plan "Horus de la Libertad 3.0" para fortalecer la presencia militar y policial en 526 puntos de 22 departamentos, 159 municipios, 512 veredas, 13 ríos y un golfo, y el Cuerpo Élite de la Policía ha capturado, mediante la ejecución de la estrategia "SE BUSCA" y con el concurso de las Fuerzas Militares, a 12 de las 31 personas más buscadas por atentar material o intelectualmente contra la vida e integridad de esta población. En este mismo sentido, se ha desarrollado y puesto en marcha la "Operación Inmediata Radiograma" que tiene como propósito contrarrestar los homicidios de líderes sociales en las distintas zonas del país.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En segundo lugar y teniendo en cuenta que el mismo PAO prevé el desarrollo de una Política Pública Integral de Garantías que permita la materialización de sus acciones a largo plazo, esto es, la implementación de estrategias para atender la situación de los líderes y defensores teniendo en cuenta el contexto de cada departamento y municipio, el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos inició desde abril del año 2019, de manera conjunta con el Departamento Nacional de Planeación, el proceso de formulación de la Política Integral de Respeto y Garantía para la Labor de La Defensa de los Derechos Humanos. Como resultado de las acciones adelantadas de manera conjunta entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, el pasado 10 de diciembre de 2019 el Presidente Iván Duque presentó el marco de la política en el evento de conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos. Desde entonces y hasta la fecha, el Ministerio continúa desarrollando distintas actividades con el fin de:

i) Ajustar el documento Marco de política conforme a las observaciones del Departamento Nacional de Planeación y, ii) Adelantar un proceso de coordinación y apropiación con Alcaldes y Gobernadores.

Así mismo, el PAO presenta un enfoque de seguridad multidimensional, bajo el cual sus acciones no son solo orientadas a la generación de condiciones de seguridad desde la óptica de la Fuerza Pública, sino que para lograr su cometido busca generar otras condiciones sociales y culturales de alto impacto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El PAO busca fortalecer las relaciones de confianza de la sociedad civil y en especial de los líderes sociales y defensores de derechos humanos y las instituciones por lo que realiza actuaciones estratégicas en los diversos territorios del orden nacional, socializando la oferta institucional en materia de prevención y protección.

Para lograr este cometido desde el inicio del funcionamiento del PAO se han realizado 38 encuentros territoriales en 14 departamentos. Como la misionalidad del PAO es la coordinación, orientación y articulación de la normatividad e instancias existentes en materia de prevención y protección, se han utilizado diversos escenarios pertenecientes a estos, los cuales incluyen las sesiones de PAO Territoriales, la CIPRAT, el CERREM, la Subcomisión Territorial de Garantías de Seguridad, los Consejos de Seguridad y Convivencia, el Programa Integral de Garantías de Mujeres Líderesas, la Mesa de Garantías, la Mesa Territorial de Garantías, la Mesa de Seguridad de Líderes Comunes y otros espacios del Ministerio del Interior.

También se ha brindado la asistencia técnica para la formulación e implementación de la Ruta Única de Atención Territorial, para que los líderes sociales y defensores de derechos humanos puedan activarlas cuando sea necesario y las entidades territoriales cuenten con un mecanismo de acción rápido y oportuno. Estas se han implementado en: Antioquia, Cauca, Caquetá, Córdoba, Putumayo, Valle del Cauca, N. de Santander, Nariño, Tolima y Meta. Del mismo modo, por medio de la articulación con la Fiscalía General de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nación se creó la línea única telefónica 3506011181 y el correo electrónico recepción.amenazas@fiscalia.gov.co para la recepción de denuncias de la población objeto del PAO.

Respecto a la estigmatización a la que son sometidos en ocasiones los líderes sociales y defensores de derechos humanos, se realizó un estudio en conjunto con la OIM para el análisis de este fenómeno, para dicho estudio se realizó trabajo de campo en cinco ciudades del país con grupos focales de líderes sociales, defensores de derechos humanos, líderes comunales y periodistas. Los resultados de este estudio han permitido no solo una mejor comprensión de cómo se da la estigmatización y sus consecuencias, sino que ha permitido crear las bases para la estrategia de comunicación que viene desarrollando el Gobierno Nacional para combatir este fenómeno y reivindicar la labor de estas poblaciones.

En cuanto a las acciones complementarias a las medidas integrales mencionadas con anterioridad la Fuerza Pública ha diseñado el Plan "Horus de la Libertad 3.0" que busca fortalecer la presencia militar y policial en 526 puntos en 22 departamentos, 159 municipios, 512 veredas, 13 ríos y un golfo. El Plan Horus tiene cubrimiento del 82% de los municipios, veredas o ríos priorizados por parte del PAO. Además, bajo la estrategia "SE BUSCA", el Cuerpo Élite de la Policía ha capturado, con concurso de las Fuerzas Militares, a 12 de las 31 personas más buscadas por atentar material o intelectualmente contra la vida e integridad de esta población. De la misma forma se ha dado en conjunto con



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

FONSECON un fortalecimiento de la movilidad y el tiempo de respuesta de la Policía Nacional en 243 municipios, de los 32 Departamentos del país con una inversión del orden de los \$52.407 millones.

Respecto a las medidas de protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP), cerca del 60% de los beneficiarios son líderes sociales y defensores de derechos humanos, convirtiéndolos en los principales beneficiarios de la UNP. La UNP tiene medidas de protección para 4.890 líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Adicionalmente, la UNP viene adelantando su proceso de reingeniería establecido en el PAO; dicho proceso ha dejado como resultado la reducción en un 37% del tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de protección, el fortalecimiento de las regiones que más lo necesitan por medio de nuevas oficinas en Quibdó (Chocó), Tumaco (Nariño) y Mocoa (Putumayo), además se ha fortalecido la implementación de los distintos enfoques diferenciales y de los esquemas de protección colectiva.

En el parágrafo dos (2) del artículo dos (2) del Decreto 2137, se establece que la Fiscalía General de la Nación tiene el carácter de invitado permanente a las sesiones de la Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas. En esta calidad el Fiscal General de la Nación ha asistido a todas las sesiones que ha adelantado dicha comisión y en el marco de esta se ha articulado el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

acompañamiento por parte de la Fuerza Pública al personal de la Fiscalía para que puedan actuar en terreno de la manera más idónea. Esta entidad ha priorizado los casos de líderes sociales, comunales, defensores de DD.HH y periodistas, creando para ello la Unidad Especial de Investigación para homicidios, masacres, atentados o amenazas contra personas defensoras y unidades itinerantes de investigación; ha elaborado y empezado a aplicar protocolos de intervención específicos, y ha fortalecido la investigación del delito de amenaza.

Estas acciones han dejado como resultado que del universo de casos de homicidios contra líderes sociales 33 cuentan con sentencias firmes, 55 están en etapa de juicio, 45 en investigación (con imputación de cargos), 41 en indagación con orden de captura y 3 han sido precluidos por muerte del indiciado.

En tercer lugar, en relación asimismo con las acciones mencionadas, el Ministerio del Interior ha previsto herramientas virtuales como la "Red de Reacción Inmediata", a cargo de la Subdirección de Seguridad y Convivencia del Ministerio del Interior, con el fin de fortalecer de los canales institucionales y mejorar las capacidades de respuesta ante las amenazas y los riesgos que se derivan de las situaciones de conflicto en el territorio nacional, buscando establecer de manera permanente acciones de cooperación, colaboración y articulación armónica entre dependencias, entidades y las instituciones del Estado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En cuarto lugar, se recuerda asimismo que las Garantías a la labor de liderazgo y defensa de los derechos humanos que desarrollan Las Mujeres Lideresas y Defensoras, son una prioridad para el Gobierno Colombiano. Como muestra de ello el pasado 12 de febrero, el Ministerio del Interior realizó adopción y entrega del Plan de Acción de este programa Integral el cual se constituye en una herramienta de política Pública de articulación nacional para la vigencia 2019-2022. Pese a la declaratoria de emergencia, este programa continúa adelantando procesos encaminados a su implementación mediante acciones como:

- i. Articulación y Coordinación para la Implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de derechos humanos y de su respectivo Plan de Acción vigencia 2019-2022, Dentro de las competencias de la Resolución 0845 de 2018.*
- ii. Desarrollo de cinco (5) mesas técnicas de trabajo con 28 entidades Nacionales Integrantes del Plan de Acción del Programa integral de Garantías; esto con el objetivo de articular mecanismo de avances para su implementación.*
- iii. Desarrollo de cinco (5) mesas de trabajo con las organizaciones de mujeres Lideresas y Defensoras de derechos humanos como parte de la Implementación del plan de acción de este Programa, asegurando así su participación, la cual ha sido permanente en todas las etapas (construcción de los lineamientos del Programa- construcción de su Plan de Acción-y Piloto Territoriales) del*



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de derechos humanos

- iv. *Continuidad de los procesos de Pilotajes Territoriales del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de derechos humanos, en la Región de Montes de María y el Departamento del Putumayo.*
- v. *Alistamiento del nuevo piloto territorial de este Programa a desarrollarse en el Departamento del Cauca.*

Con relación a las acciones y medidas de prevención adelantadas por esta Cartera se destacan las siguientes:

Se ha acompañado y brindado apoyo financiero y técnico al Movimiento Ríos Vivos Antioquia en diferentes espacios como por ejemplo el proceso de construcción del Plan de Prevención y Protección de dicho Movimiento. Este documento fue presentado por la organización el 25 de julio de 2017 ante varias entidades gubernamentales en Medellín (Antioquia). En el mes de noviembre de 2017, fue actualizado en sesión de trabajo con la Participación de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, ha participado en reuniones de Pre Comité, convocada por la Unidad Nacional de Protección – Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información (CTRAI), con el propósito de adecuar técnicamente las medidas de protección colectivas, propuestas por la comunidad (Movimiento Ríos Vivos Antioquia).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio continuará articulando sus competencias e impulsando las acciones necesarias para la garantía de sus derechos ante las administraciones municipales donde tiene presencia el Movimiento Ríos Vivos Antioquia, como primeros respondientes de acuerdo con el Decreto 2252 de 2017.

Finalmente, en relación con las medidas de protección otorgadas al Movimiento Ríos Vivos y además de lo que sobre el particular pueda informar la Unidad Nacional de Protección, esta Cartera informa que presentó en CERREM Colectivo el 19 de julio de 2019 y mediante resolución 7198 del 02 de octubre de 2019 la Unidad Nacional de Protección adoptó 10 medidas de protección colectivas.

[...]"

II. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

La Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, mediante oficio No. OFI20-32157 de 6 de mayo de 2020, presentó la siguiente información sobre las gestiones desplegadas por el Departamento de Policía de Antioquia en favor de los integrantes del Movimiento Social Ríos Vivos Antioquia:

"[...]"

1. *"Participación permanente en mesas territoriales de garantías, escenario en el que la citada organización y las diferentes plataformas de derechos humanos dan a conocer sus*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

problemáticas de seguridad e inquietudes con respecto al aparato estatal. En este espacio también participan de forma activa el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la Organización de las Naciones Unidas ONU, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Derechos Humanos de la Gobernación de Antioquia, entre otras entidades, con el objeto de diseñar y ejecutar planes de trabajo interinstitucionales que buscan contrarrestar diferentes fenómenos de afectación.

- 2. De igual forma han integrado el Comité Departamental de Justicia Transicional de Antioquia, espacio en el que abordan diferentes problemáticas en los territorios y plantean acciones afirmativas que generen garantías en las regiones.*
- 3. Así mismo, se ha asistido al Comité Extraordinario de Prevención Departamental, en el que se trataron temas relacionados con la situación del orden público en los municipios de Tarazá y de Caucasia, lugares donde residen integrantes del Movimiento Ríos Vivos.*
- 4. Igualmente, el 8 de noviembre de 2019, participó en la sesión de la Mesa Territorial de Garantías, espacio donde se articulan acciones de prevención en favor de líderes sociales y defensores de derechos humanos.*
- 5. El día 28 de febrero del año en curso, se llevó a cabo reunión de la Mesa Territorial de Garantías para la labor de los defensores y defensoras de Derechos Humanos en desarrollo de la cual se*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ratificaron los compromisos y acciones en pro de la garantía de protección de este grupo poblacional.

6. *El 13 de abril del año en curso, el Comando del Departamento de Policía Antioquia realizó interlocución a través de la plataforma virtual con la señora Isabel Cristina Zuleta López - representante del Movimiento Ríos Vivos Antioquia y líderes de la jurisdicción del Bajo Cauca, Norte y Occidente Antioqueño, espacio donde se abordaron temas relacionados con las actuaciones institucionales frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y el despliegue realizado por la Policía Nacional en favor de los líderes a través de la Estrategia de Protección a Poblaciones en situación de vulnerabilidad – ESPOV.*
7. *Teniendo en cuenta las condiciones actuales en ocasión a la emergencia sanitaria, se fortaleció el uso de medios tecnológicos y redes sociales, canales que permiten mantener comunicación permanente con los líderes que se encuentran en los territorios, de igual manera, el empleo de estas herramientas ha propendido por una mejor articulación y despliegue de acciones afirmativas en pro de los Derechos Humanos de la población en comento.*
8. *Por último, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 1066 de 2015, durante el último trimestre de 2019 y lo que va corrido del 2020, se implementaron las medidas preventivas a algunos de sus miembros así:*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- *Rito Mena Bermúdez "...se ordenó al Comandante del Distrito Yarumal y de Estación de Policía Puerto Valdivia implementar medidas preventivas a su favor. (Sin vigencia, por temporalidad)".*
- *Jenaro de Jesús Graciano George "...se ordena al Comandante de la Estación de Policía de Ituango activar acciones en el marco de las competencias institucionales. (Sin vigencia, por temporalidad)".*
- *[REDACTED] "...se ordena... al Comandante de la [REDACTED] la implementación de medidas preventivas (vigentes)".*
- *Isabel Cristina Zuleta Lopez cuenta con medidas preventivas vigentes por parte de la Policía Nacional, las cuales "...fueron reiteradas..." a la Estación de Policía de Toledo.*
- *Milena María Flórez Gutiérrez, "...se ordenó a la Estación de Policía de Toledo la activación de mecanismos efectivos que permitan mitigar cualquier tipo de riesgo...(vigentes)".*

[...]"

III. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación, mediante comunicación de 14 de mayo de 2020, presentó el siguiente reporte respecto las investigaciones que se adelantan como consecuencia de las presuntas amenazas en contra de varios miembros de la organización Movimientos Ríos Vivos, en especial, la situación de Isabel Zuleta, William de Jesús Gutiérrez, Milena María Flórez, Rito Mena y Genaro de Jesús Graciano,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

con fundamento en la información proporcionada por la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana:

“[...]”

Sea lo primero señalar, que la Fiscalía General de la Nación desde septiembre de 2016, diseñó e inició la implementación de una Estrategia de Investigación y Judicialización de delitos contra defensores de derechos humanos, con el fin de contribuir de manera eficaz al goce efectivo de derechos humanos por parte de estos ciudadanos; a la garantía del derecho de acceso a la justicia para esta población y permitir la materialización del Estado Social de Derecho. Para lo cual emitió la Directiva 002 de 2017.

Para este mismo año, en nuestro país se firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto en Colombia y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, mediante el Acto Legislativo 001 de 2017; con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que como estado atribuyó el referido documento a la Fiscalía General de la Nación, el Despacho del señor Fiscal General de la Nación mediante la Resolución 0-0339 del 04 de abril de 2018, modificada por la Resolución 0-0395 del 04 de abril de 2019, creó un grupo de trabajo para la priorización, apoyo y respuesta inmediata a la investigación de amenazas contra defensoras y defensores de derechos humanos, líderes y miembros de organizaciones sociales, políticas y comunales, así como excombatientes de las Farc-EP; estableciendo como parte de sus objetivos, los siguientes:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1) La implementación de una estrategia integral de priorización que considera la aplicación de criterios para la identificación de casos, tales como los tipos de población vulnerable, la asociación de casos de acuerdo al sujeto activo, sujeto pasivo, o la modalidad delictiva; la organización criminal a la cual se atribuyen los hechos objeto de investigación, la modalidad delictiva; las medidas cautelares y provisionales dispuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y los Jueces de la República, en relación con las víctimas que se registran como reclamantes en los procesos de restitución de tierras; el factor de distribución territorial, dado el lugar de ocurrencia de los hechos y el conocimiento de los despachos fiscales sobre otras noticias similares ocurridas en la misma región; y el conocimiento del fiscal sobre el tipo de investigación, experiencia en el fenómeno delictivo específico que se relaciona con los hechos, y tratamiento de la calidad de la víctima;

2) La aplicación de una metodología de investigación analítica y estratégica, de modo que se puedan identificar las relaciones existentes entre casos y conocer el contexto en los que se enmarcan;

3) La priorización de casos de amenazas contra la población objeto, para la realización de actos urgentes;

4) El fortalecimiento de las capacidades institucionales focalizadas en el territorio, a través de la designación de fiscales de apoyo a las Direcciones Seccionales que impulsen los casos priorizados, y den



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

prelación al avance de las investigaciones donde resulte procedente la realización de actos urgentes;

5) La construcción de documentos de análisis cualitativo y cuantitativo, que sirven como herramientas de apoyo en la toma de decisiones estratégicas, y la identificación y selección de casos y situaciones priorizadas;

6) La construcción de una "Guía de buenas prácticas para la investigación y judicialización de amenazas", cuyo propósito será dar aplicación a un modelo de investigación para esclarecer este tipo de delitos; y

7) La participación en espacios y mesas de trabajo con la población priorizada, para conocer de primera mano las amenazas y riesgos a los cuales se encuentran expuestos.

Es importante dar a conocer que la Dirección - DAIASC - cuenta con 5 Fiscales Especializados en la temática de Amenazas, 20 policías judiciales del CTI, 20 analistas en la estructura nacional, 35 Fiscales destacados por cada Seccional, cada uno de ellos con su asistente e investigador y con el Grupo de la Policía Nacional Cuerpo Elite - CELIT – y el Grupo de Delitos Informáticos de la DIJIN, en articulación para la investigación en todo el territorio nacional; como apoyo tecnológico tenemos una línea orientativa de atención 3506011181 y correo electrónico recepcion.amenazas@fiscalia.gov.co, mecanismos que pueden ser utilizados por las víctimas de este delito, las 24 horas. Igualmente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

esta Dirección dispuso la implementación de turnos de disponibilidad para la atención de actos urgentes o inmediatos de investigación, durante todos los días de la semana; designando un equipo de trabajo conformado por Fiscal, Investigador líder, Investigador de apoyo y Analista.

Conforme con los lineamientos trazados en los párrafos anteriores, la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana, construyó un informe de contexto referente a la situación de amenazas padecida por los integrantes del Movimiento Ríos Vivos Antioquia (en adelante MRVA). A través de este documento pretendemos asociar en una sola investigación cada una de las denuncias concernientes a esta problemática social.

En la elaboración de este documento, se tomó como insumo la información contenida en el sistema SPOA, referente a las denuncias que por el delito de amenazas, los integrantes de este movimiento han presentado ante la Fiscalía General de la Nación a partir del primero (1) de enero del dos mil dieciséis (2016). Esta información se encuentra consignada de la siguiente manera:

- Denuncias reportadas:

Desde el primero (1) de enero de dos mil dieciséis (2016) y hasta la fecha, se han presentados trece (13) denuncias donde se reporta a miembros de la organización Ríos Vivos como víctimas del delito de amenazas. Anualmente estas denuncias se discriminan así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020
No. DENUNCIAS	1	5	7	5	1

- **Territorios en donde se reporta las denuncias:**

Los departamentos en donde se han aperturado noticias criminales por cada uno de los hechos denunciados son Antioquia con doce (12) y Santander con una (1).

Los hechos generadores de las amenazas que acaecieron en Antioquia se presentaron en los municipios de Briceño e Ituango con tres (3) denuncias reportadas en cada uno de ellos, Valdivia en donde se abrieron dos (2) noticias criminales y Medellín, Sabana Larga, Santa Rosa de Osos y Toledo, todos ellos con un proceso penal.

Ahora, en lo que respecta al departamento de Santander, la denuncia reportada se corresponde con un oficio que nos remitió la Procuraduría General de la Nación, referente a un panfleto a través del cual fueron amenazadas distintas personas naturales y jurídicas, entre las que se incluyó precisamente al movimiento Ríos Vivos.

- **Modalidad de la amenaza:**

De acuerdo con el relato de cada uno los hechos denunciados, se ha podido establecer que en cinco (5) de estas amenazas, el



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

victimario interactuó con la víctima, quiere ello decir que fue personal.

Se estableció además que, en cuatro (04) de ellas, la amenaza se hizo a través de la modalidad de panfleto y en una de ellas se usaron d redes sociales o servicios de mensajería instantánea.

Finalmente, se pudo advertir que en cuatro (4) de estas denuncias por amenazas, los denunciantes no identificaron el móvil de las mismas.

Como complemento de la información descrita anteriormente, se proporcionan los números de radicado de cada uno de los procesos que por amenazas a los integrantes del MRVA, actualmente se adelantan en diferentes despachos de la Fiscalía General de la Nación, así como su estado, dirección seccional, despacho, lugar, fecha de los hechos y actuaciones adelantadas:

RADICADO: 050016099150202000234							
Fecha de los hechos	Lugar de los hechos	Seccional	Fiscalía	Estado	Delito	Etapas del Caso	Última actuación/fecha
03/03/2020	Ituango Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 17 Unidad Seccional Ituango	Activo	Amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos art. 188e	Indagación	Salida de fiscal intervención temprana a fiscal conocimiento, 17/03/2020

RADICADO: 110016000050202050781							
Fecha de los hechos	Lugar de los hechos	Seccional	Fiscalía	Estado	Delito	Etapas del Caso	Última actuación/fecha
29/02/2020	Ituango Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 01 Grupo Resolución 0-0339 de 2018 FGN	Activo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	Enrutamiento Especial - Elimina Vigencia Despacho, 19/03/2020



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RADICADO: 053616109281201900079							
<u>Fecha de los hechos</u>	<u>Lugar de los hechos</u>	<u>Seccional</u>	<u>Fiscalía</u>	<u>Estado</u>	<u>Delito</u>	<u>Etapas del Caso</u>	<u>Última actuación/fecha</u>
26/07/2019	Ituango Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 17 Unidad Seccional Ituango	Activo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	Salí a fiscalía seccional, 29/07/2019

RADICADO: 053616109281201900106							
<u>Fecha de los hechos</u>	<u>Lugar de los hechos</u>	<u>Seccional</u>	<u>Fiscalía</u>	<u>Estado</u>	<u>Delito</u>	<u>Etapas del Caso</u>	<u>Última actuación/fecha</u>
13/11/2019	Ituango Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 17 Unidad Seccional Ituango	Activo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	Salí a fiscal de conocimiento, 29/11/2019

RADICADO: 058876108505201900183							
<u>Fecha de los hechos</u>	<u>Lugar de los hechos</u>	<u>Seccional</u>	<u>Fiscalía</u>	<u>Estado</u>	<u>Delito</u>	<u>Etapas del Caso</u>	<u>Última actuación/fecha</u>
11/12/2019	Ituango Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 141 Unidad Seccional Valdivia	Activo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	N/A

RADICADO: 110016099157201900105							
<u>Fecha de los hechos</u>	<u>Lugar de los hechos</u>	<u>Seccional</u>	<u>Fiscalía</u>	<u>Estado</u>	<u>Delito</u>	<u>Etapas del Caso</u>	<u>Última actuación/fecha</u>
03/10/2019	Ituango Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 115 Grupo Resolución 0- 0339 de 2018 FGN	Activo	Amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos art. 188e	Indagación	Enrutamiento Especial - Elimina Vigencia Despacho, 19/03/2020

RADICADO: 050016099150201800538							
<u>Fecha de los hechos</u>	<u>Lugar de los hechos</u>	<u>Seccional</u>	<u>Fiscalía</u>	<u>Estado</u>	<u>Delito</u>	<u>Etapas del Caso</u>	<u>Última actuación/fecha</u>
31/10/2018	Valdivia Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 157 Unidad de vida	Activo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	N/A

RADICADO: 050016099155201800035							
<u>Fecha de los hechos</u>	<u>Lugar de los hechos</u>	<u>Seccional</u>	<u>Fiscalía</u>	<u>Estado</u>	<u>Delito</u>	<u>Etapas del Caso</u>	<u>Última actuación/fecha</u>
26/10/2018	Ituango, Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 17 Unidad Seccional Ituango	Activo	Amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos art. 188e	Indagación	N/A



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RADICADO: 050016099150201800531							
<u>Fecha de los hechos</u>	<u>Lugar de los hechos</u>	<u>Seccional</u>	<u>Fiscalía</u>	<u>Estado</u>	<u>Delito</u>	<u>Etapas del Caso</u>	<u>Última actuación/fecha</u>
25/10/2018	Ituango, Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 157 Unidad Especial Estructura de Apoyo	Activo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	N/A

RADICADO: 056476100114201800016							
<u>Fecha de los hechos</u>	<u>Lugar de los hechos</u>	<u>Seccional</u>	<u>Fiscalía</u>	<u>Estado</u>	<u>Delito</u>	<u>Etapas del Caso</u>	<u>Última actuación/fecha</u>
08/03/2018	CL 97 KR 34, Valle de Toledo	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 29 Unidad Seccional Santa Rosa de Osos	Activo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	N/A

RADICADO: 051076099058201700002							
<u>Fecha de los hechos</u>	<u>Lugar de los hechos</u>	<u>Seccional</u>	<u>Fiscalía</u>	<u>Estado</u>	<u>Delito</u>	<u>Etapas del Caso</u>	<u>Última actuación/fecha</u>
10/02/2017	Vereda Altos del Chiri Briceño	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 157 Unidad de vida	Activo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	Sele a fiscalía seccional, 31-01-2018

RADICADO: 058546099059201700005							
<u>Fecha de los hechos</u>	<u>Lugar de los hechos</u>	<u>Seccional</u>	<u>Fiscalía</u>	<u>Estado</u>	<u>Delito</u>	<u>Etapas del Caso</u>	<u>Última actuación/fecha</u>
20/10/2018	Valdivia Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 32 Unidad Local Valdivia	Inactivo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	Archivo por conducta atípica art.79 c.p.p., 23-01-2019

RADICADO: 680016000160201603664							
<u>Fecha de los hechos</u>	<u>Lugar de los hechos</u>	<u>Seccional</u>	<u>Fiscalía</u>	<u>Estado</u>	<u>Delito</u>	<u>Etapas del Caso</u>	<u>Última actuación/fecha</u>
08/06/2016	Bucaramanga Santander	Dirección Seccional de Santander	Fiscalía 02 Grupo Averiguación Responsables LOC Bucaramanga	Inactivo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	Archivo por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto pasivo Art. 79 C.P.P Auto 05-07-2007 MP Yesid Ramírez bastidas, 28-06-2017

RADICADO: 058876000355201600056							
<u>Fecha de los hechos</u>	<u>Lugar de los hechos</u>	<u>Seccional</u>	<u>Fiscalía</u>	<u>Estado</u>	<u>Delito</u>	<u>Etapas del Caso</u>	<u>Última actuación/fecha</u>
30/05/2016	Puerto Valdivia Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 141 Unidad Seccional Valdivia	Activo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	Programa metodológico, 01-07-2017



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RADICADO: 05686600347201600055							
Fecha de los hechos	Lugar de los hechos	Seccional	Fiscalía	Estado	Delito	Etapas del Caso	Última actuación/fecha
30/05/2016	Zona Rural Santa Rosa de Osos	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 39 Unidad Seccional Santa Rosa de Osos	Activo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	N/A

RADICADO: 058546100178201680050							
Fecha de los hechos	Lugar de los hechos	Seccional	Fiscalía	Estado	Delito	Etapas del Caso	Última actuación/fecha
03/05/2016	Valdivia Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 141 Unidad Seccional Valdivia	Activo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	N/A

RADICADO: 058196100112201480061							
Fecha de los hechos	Lugar de los hechos	Seccional	Fiscalía	Estado	Delito	Etapas del Caso	Última actuación/fecha
20/12/2014	Toledo Antioquia	Dirección Seccional Antioquia	Fiscalía 29 Unidad Seccional Santa Rosa de Osos	Inactivo	Amenazas art. 347 c.p.	Indagación	Archivo por imposibilidad de encontrar o establecer el sujeto activo art. 79 C.P.P Auto 05-07-2007 MP Yesid Ramírez Bastidas, 08-04-16

[...]"

Finalmente, el ente investigador reitera su compromiso institucional con las víctimas y, por esta razón, realizará vigilancia, seguimiento y monitoreo de las investigaciones, a través de mesas de trabajo, con miras a verificar la materialización de los principios de celeridad, eficacia y exhaustividad para el impulso procesal.

IV. UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

La Dirección General de la Unidad Nacional de Protección, mediante comunicación electrónica de 21 de abril de 2020, presentó la siguiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

información sobre las medidas de protección, individuales y colectivas, implementadas a los miembros del Movimiento Ríos Vivos Antioquia.

A continuación, se relaciona la información sobre los estudios de nivel de riesgo practicados y con sus respectivos resultados:

FECHA	AÑO	BENEFICIARIO	RESULTADO GVP	DECISIÓN	TIPO DE ESQUEMA
28/01/2019	2019	ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ	EXTRAORDINARIO	Ajustar medidas de protección a esquema de protección tipo dos (2) de la siguiente manera: Finalizar un (1) vehículo convencional. Implementar un (1) vehículo blindado. Ratificar dos (2) hombres de protección, un (1) medio de comunicación y un (1) chaleco blindado	INDIVIDUAL
22/02/2019	2019	WILMAR ALEXANDER ZAPATA	EXTRAORDINARIO	Ratificar un (1) medio de comunicación y un (1) chaleco blindado aprobados. Finalizar un (1) hombre de protección por solicitud del protegido	INDIVIDUAL
2/10/2019	2019	MOVIMIENTO RIOS VIVOS	EXTRAORDINARIO	Implementar medidas de protección en favor de Movimiento Rios Vivos de la siguiente manera A) Realizar una jornada de capacitación en el territorio en temas de autoprotección y auto seguridad a los treinta y seis (36) coordinadores del Movimiento Rios Vivos RES 39 25/03/2014 Los miembros del CERREM aprobaron las siguientes medidas colectivas, así: Cuatro semovientes (4) mulas, tres (3) motocicletas de cilindraje mínimo (sujeto a verificación técnica por parte de la Subdirección de Protección), una (1) puerta de seguridad para la residencia del señor Genaro Graciano (previo estudio de seguridad) y apoyo económico para la alimentación y medicamentos para los perros guardianes	COLECTIVO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

FECHA	AÑO	BENEFICIARIO	RESULTADO GVP	DECISIÓN
[REDACTED]				

A su vez, la Unidad Nacional de Protección informó que el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas, CERREM, mediante acto administrativo 7198 de fecha 02/10/2019, recomendó implementar medidas de protección al colectivo Movimientos Ríos Vivos las siguientes medidas:

MEDIAS PENDIENTES POR IMPLEMENTAR	CANTIDAD	RES,	FECHA	NOMBRE COMUNIDAD	MEDIDAS IMPLEMENTADAS
MOTOCICLETA ENDURO 150 CC	4	7198	2/10/2019	MOVIMIENTOS RIOS VIVOS	ESQUEMA TIPO 1 CONFORMADO POR 2 HOMBRES DE PROTECCIÓN Y 1 VEHÍCULO CONVENCIONAL
MEGÁFONOS	15				36 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En cuanto a las medidas pendientes de implementar, la Unidad Nacional de Protección presentó las siguientes consideraciones:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"[...]"

Referente a las medidas que se encuentran pendientes por implementar nos permitimos informar que estas medidas de protección se encuentran priorizadas, por la UNP con el fin de dar cumplimiento a la contratación de las mismas, para el primer semestre del año 2020.

Es pertinente mencionar que las medias que se encuentran pendientes (4 Motocicletas y 15 megáfonos) están priorizadas para implementar en el proceso de Enfoque Diferencial que va a realizar el Grupo de Contratación, al momento no hay una fecha definida, pero nosotros ya pasamos los estudios previos para que determinen mediante que modalidad se van a adquirir dichos elementos.

Adicional, el Grupo de Garo debe realizar una capacitación en territorio en temas de auto protección y auto seguridad a 36 Coordinadores del Movimiento Ríos Vivos, me permito informar que referente a la capacitación la UNP debe asumir transporte y alimentación para los 36 líderes.

En comunicación con la representante Isabela Cristina Zuleta, indicó que iba a enviar la propuesta (necesidad costo de transporte de los 36 líderes, teniendo en cuenta que algunos líderes se encuentran en otros municipios y veredas) por parte de Movimientos Ríos Vivos, Una vez la comunidad envíe la propuesta y confirme la fecha se podrá llevar a cabo dicha capacitación en el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

municipio de Toledo, Finca del Movimiento, lugar propuesto por el Movimiento y al momento estamos a la espera de la propuesta.

[...]"

V. CONSIDERACIONES SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

En atención a la solicitud de los Ilustres Relatores sobre las medidas tomadas por el Gobierno para garantizar que las empresas estatales respeten los Derechos Humanos, de acuerdo con los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos, es preciso señalar en primera instancia que el Estado colombiano reconoce que con la expedición del marco "Proteger, Respetar y Remediar" de Naciones Unidas de 2008 y sus correspondientes Principios Rectores –PRNU- sobre las Empresas y los Derechos Humanos de 2011 Colombia son un referente en la implementación de la agenda global de derechos humanos y empresas.

Colombia fue el primer país no europeo en contar en el 2015 con un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas (en adelante PNA o Plan). Este Plan se constituye en un instrumento de política pública que permite garantizar la coherencia entre las políticas de gobierno y los estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos.

Actualmente se desarrolla la formulación de una segunda versión del Plan, como componente del Plan Nacional de Desarrollo "*Un Pacto por Colombia, un Pacto por la Equidad*" y una meta del Gobierno Nacional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El deber de proteger los derechos humanos adquiere una relevancia especial cuando se trata de empresas estatales y entidades del Estado, bajo el principio del plan de "liderar desde el ejemplo" promoviendo iniciativas de debida diligencia en las empresas estatales con: identificación de impactos negativos de las actividades, fortalecimiento de los gobiernos corporativos y garantía de acceso a remedio cuando sea necesario.

En este escenario, el Ministerio de Hacienda trabaja en el fortalecimiento de iniciativas con las empresas estatales, con el objetivo de establecer las expectativas del Gobierno Nacional frente a las empresas estatales. El Ministerio elaboró un estudio que identificó debilidades en las empresas del Estado, y adoptó un documento legal (CONPES 3851) que dio origen a una nueva sección del Ministerio de Hacienda (Decreto 2384 de 2015), encargada de la gestión y centralización de las empresas estatales. También se ha establecido un proceso de nominación para la selección y evaluación de miembros para las juntas directivas, para Ausencia de una entidad centralizada que coordine las empresas estatales.

Con el fin de mejorar la trazabilidad y la posibilidad de supervisar las decisiones de las juntas directivas, también se introdujo un formato de reporte. Adicional a ello, el Ministerio de Hacienda ha desarrollado un Código General de Gobierno Corporativo para las empresas estatales, que abarca compromisos importantes en materia de gobernanza y transparencia corporativa.

De esta manera, al igual que la Agencia Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Hacienda tiene una incidencia alta en las empresas del Estado teniendo en cuenta que, según el último reporte de empresas de la Nación a 2019, la Nación tiene participación directa en 109 empresas, tiene invertidos \$70



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

billones de pesos en empresas de acuerdo a su valor patrimonial, tiene una participación mayoritaria directa en 39 empresas, y hay más de 27.800 empleados vinculados de manera directa en las empresas en las que la Nación tiene participación accionaria mayoritaria.

A su turno, como una buena práctica, Empresas Públicas de Medellín (EPM), con el acompañamiento del Gobierno Nacional, elaboró e incluyó cláusulas de respeto por los derechos humanos en todos sus contratos, así como una cláusula de terminación anticipada del contrato en los casos en que no se cumpla lo establecido por el Código de conducta para proveedores y contratistas, el cual incluye compromisos asociados a derechos humanos, estándares laborales y lucha contra la corrupción. Actualmente, se adelanta un trabajo de sensibilización y formación a sus contratistas sobre el respecto a los derechos humanos y las obligaciones que tienen en la materia.

Por su parte, uno de los ejes primordiales de esta política pública es el dialogo entre el Estado, las empresas y la sociedad civil. Con este objeto se ha coordinado la creación de grupos de trabajo en derechos humanos, los cuales tienen por objetivo fundamental compartir buenas prácticas y conductas responsables de debida diligencia.

Se han confirmado grupos de dialogo y gestión conjunta, como el Grupo de Derechos Humanos y Carbón, que se creó desde el 2017 y está conformado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, el Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, la Asociación Colombiana de Minería y las empresas *Cerrejón*, *Drummond*, *Prodeco* y *CNR*.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Grupo ha sido un catalizador de mejoras en el desempeño en Derechos Humanos del sector carbón, al ser un canal sistemático de comunicación entre las empresas y Gobierno Nacional sobre asuntos de DDHH, contribuyendo a la alineación de mejores prácticas empresariales con la política pública en empresa y DDHH que se expresa en el PNA.

Desde el 2018 el Grupo carbón ha puesto en marcha un protocolo para contribuir con la protección de la vida e integridad de las personas líderes defensores de Derechos Humanos, y ha establecido canales de diálogo y comunicación con las comunidades para la gestión más eficiente de estos fenómenos en los territorios donde operan las empresas carboníferas.

Replicando esta buena práctica, el primer semestre del año 2019 se creó e instaló el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos para el sector aurífero, en un trabajo conjunto del Grupo de Empresas y Derechos Humanos, la Universidad del Rosario y empresarios del sector. También se encuentra trabajando con la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Ministerio de Minas y Energía en la construcción de una propuesta para la creación del Grupo de Trabajo de Hidrocarburos y Derechos Humanos.

Finalmente, el Estado de Colombia agradece a los Honorables Relatores abstenerse de publicar la información relativa a las investigaciones penales y sobre las medidas de protección implementadas en favor de los integrantes del Movimiento Ríos Vivos Antioquia, en razón a su carácter reservado y sensible.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sea esta oportunidad propicia para expresa a la Honorable Jefe de la Subdivisión de los Procedimientos Especiales, y por su conducto a los Honorables Relatores Especiales, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Firmado Digitalmente por: 2020/05/21



Directora de Derechos Humanos y DIH